



ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Órgano consultor del Gobierno Nacional en temas de salud y educación médica.
Creada por Ley 71/1890, ratificada por Ley 86/1928, Ley 02/1979, Ley 100/1993

PRESIDENCIA

Bogotá D.C., enero 23 de 2026.

PRONUNCIAMIENTO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA SOBRE LA ACTUAL SITUACIÓN DE LA SALUD EN COLOMBIA.

La Academia Nacional de Medicina, órgano asesor del gobierno en salud pública, ética y educación médica (leyes 71 de 1890 y 02 de 1979), considera pertinente dar a conocer al gobierno nacional, al Congreso de la República, al cuerpo médico y a la opinión pública su posición con respecto a la situación de la salud al cierre de 2025 e inicio de 2026, con acontecimientos que obligan a tomar decisiones enmarcadas en los más altos intereses de la Nación.

Es inocultable que el sector enfrenta una crisis estructural evidenciada, entre otros aspectos por 1) fallas crecientes en el acceso efectivo a los servicios de atención médica, especialmente de pacientes con enfermedades crónicas, de alto costo y condiciones de vulnerabilidad; 2) deterioro de la red prestadora tanto pública como privada con segmentación entre niveles de atención y cierre de servicios y 3) grave precarización del talento humano en salud. Sumado a lo anterior, hay una creciente pérdida del equilibrio financiero de todos los agentes y fallas en el flujo de los recursos. Al cierre de 2025, el resultado operacional del sistema arrojó una pérdida acumulada de \$7,3 billones; la siniestralidad global fue del 108,6%; las PQRS superaron los 2 millones y las acciones de tutela en salud, según la Defensoría del Pueblo para diciembre de 2025, fueron 314.858, el mayor número desde que se lleva contabilidad.

Esta crisis no es coyuntural ni atribuible a un solo actor, sino el resultado de debilidades acumuladas en gobernanza, financiación, regulación, planeación y control, que hoy requieren decisiones técnicas de fondo, basadas en evidencia y no en aproximaciones ideológicas o declaraciones desafortunadas producto de una caldeada e innecesaria confrontación que nada soluciona, ni responde a las necesidades en salud de la población colombiana.

En diciembre de 2025, la Academia de Medicina realizó un foro, con amplia participación de todos los actores, en la que se propusieron soluciones de corto, mediano y largo plazo. Entre ellas, se planteó la necesidad de revisar integralmente el modelo de financiación, actualizar la metodología de cálculo y el ajuste anual y transparente de la UPC con base en costos reales por regiones, carga de enfermedad



ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Órgano consultor del Gobierno Nacional en temas de salud y educación médica.
Creada por Ley 71/1890, ratificada por Ley 86/1928, Ley 02/1979, Ley 100/1993

PRESIDENCIA

y evaluación actuarial independiente. La definición clara y financiada de los servicios incluidos y no incluidos en el plan de beneficios. Así como el pago oportuno y trazable a la red prestadora, con mecanismos sistematizados de vigilancia y control.

Se hizo énfasis en la atención primaria en salud, con fortalecimiento del primer nivel de atención, articulación efectiva entre promoción, prevención, diagnóstico temprano y manejo integral de enfermedades crónicas, a través de las redes integradas e integrales de servicios, con enfoque territorial, sin que ello signifique desmejorar la mediana y alta complejidad. Lo anterior, orientado bajo precisos indicadores de resultados en salud, no solo de producción de servicios.

Se insistió en la necesidad de la política nacional de talento humano en salud, con formalización laboral progresiva y eliminación de esquemas precarios de contratación, el reconocimiento económico con estímulos salariales y no salariales acorde con la responsabilidad, la formación y la carga asistencial, estimulando el desplazamiento a zonas periféricas y la protección legal y ética del acto médico y de los equipos de salud.

La Academia Nacional de Medicina exhorta al Gobierno Nacional y al Congreso de la República a asumir esta discusión como un debate de Estado, donde la prioridad sea la garantía del derecho fundamental a la salud de la población y la sostenibilidad del sistema. Las decisiones apresuradas, ideologizadas, o carentes de sustento técnico y científico pueden profundizar la crisis, generar daños irreversibles en la red de atención y afectar directamente la vida y la dignidad de millones de colombianos.

Lo mismo invita a los precandidatos y candidatos a la Presidencia de la República a que en sus programas de gobierno miren la salud de la población como un bien público esencial y un pilar del desarrollo social, económico y humano.

La Academia insiste en que la mejor vía es la construcción de soluciones concertadas con todos los agentes del sistema y reitera su disposición plena para aportar análisis técnico, evidencia científica y acompañamiento para la construcción de soluciones responsables, sostenibles y centradas en las personas.



GABRIEL CARRASQUILLA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE
ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA